

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 16

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MARZO
DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES/AS

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

NO ASISTE

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON
OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, **Interventora.**

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIO, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 12:05 horas del día 15 de marzo de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS TURISMOS Y UN VEHÍCULO TODO TERRENO TIPO PICK-UP PARA EL SERVICIO DE PATRULLA DE LA POLICÍA LOCAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio emitida por el Concejal de Policía Local, en la que expresa el interés en la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS TURISMOS Y UN VEHÍCULO TODO TERRENO TIPO PICK-UP PARA EL SERVICIO DE PATRULLA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación (en la que consta: **1º.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato, 2º.- Procedimiento de licitación elegido, 3º.- Criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, 4º.- Criterios que se tendrán en considerar para adjudicar el contrato, 6º.- Valor estimado del contrato y 7º.- Decisión de no dividir el contrato en lotes**), y el pliego de prescripciones técnicas redactados por el **Oficial de la Policía Local**.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Técnico Jefe del Servicio de Contratación e informado por él y, siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria, así como la fiscalización del gasto.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación del **suministro en régimen de renting de dos vehículos turismos y un vehículo todo terreno tipo pick-up para el servicio de patrulla de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto (Madrid)**.

SEGUNDO.- DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, del **suministro en régimen de renting de dos vehículos turismos y un vehículo todo terreno tipo pick-up para el servicio de patrulla de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).**

CUARTO.- CONVOCAR la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 97.983,84 € más la cantidad de 20.576,61 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 118.560,45 €** para un plazo de ejecución que se describe en la cláusula 9ª del PCAP, y por los precios mensuales máximos siguientes:

UDS.	VEHÍCULOS	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	MENSUALIDAD
2	Turismo 5 puertas	640,50 €	134,50 €	775,00 €/unidad
1	Todo terreno PICK-UP	760,33 €	159,67 €	920,00 €

QUINTO.- APROBAR el gasto de 97.983,84 € más la cantidad de 20.576,61 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **TOTAL DE 118.560,45 €** que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2019 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

SEXTO.- DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable del contrato al Oficial de la Policía Local, D. Francisco Javier Hernández Muñoz, a quien se le comunicará esta designación.

SÉPTIMO.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación incoado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el **contrato del SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).**

Visto el informe técnico de valoración de la documentación presentada en los Sobres “2” emitido el 28/02/2019 por D.ª Elisa Gallardo Márquez, Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos y vocal técnico de la Mesa, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada, ese mismo día, para la apertura de los Sobres “3” y elaboración de la propuesta de adjudicación, en la que se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, una vez valorada la “Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor” y la “Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática” conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, LO SIGUIENTE:

“... PROPONER al órgano de contratación, le sea adjudicado el contrato del servicio de promoción turística del municipio de Pinto (Madrid) a la empresa “PAUSANIAS VIAJES ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES, S.L.” que ha obtenido la puntuación de 96 puntos (1. Documentación juicio de valor: 36 puntos; 2. Oferta económica: 45 puntos y 3. Mejoras: 15 puntos) sobre la puntuación máxima de 100 puntos, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación necesaria para la adjudicación señalada en la cláusula 25.5 del PCAP. ...”

Visto que el licitador propuesto “PAUSANIAS VIAJES ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES, S.L.” ha presentado en el Registro Electrónico ubicado en la Oficina Virtual del Ayuntamiento, con fechas 11 y 13/03/2019 y n.ºs de registro de entrada 4615 y 4822/2019, respectivamente, la documentación requerida por el órgano de contratación, a través del Servicio de Contratación, para poder proceder a la adjudicación del contrato.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada, con fecha 12/03/2019, así como el informe jurídico emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación el 14/03/2019, en los que consta que la documentación presentada es correcta y que, por tanto, es posible la adjudicación al licitador propuesto.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- EXCLUIR la plica n.º 2 presentada por la empresa "CULTURA & COMUNICACIÓN, S.L.", por no haber obtenido la puntuación mínima de 21 puntos, la cual, es necesaria para poder continuar en el proceso selectivo según establece la cláusula 19.1.2 del PCAP.

TERCERO.- ADJUDICAR el contrato del servicio de promoción turística del municipio de Pinto (Madrid) a la empresa "PAUSANIAS VIAJES ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES, S.L.", con CIF n.º: B86493970, **por un** plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, con la plena sujeción al PCAP y al PPT que rigen la contratación, con arreglo al **Plan de Comunicación** presentado en su Sobre "2", y con las siguientes mejoras y oferta económica:

Base imponible:	71.800,00 €.
IVA (21%):	15.078,00 €.
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	86.878,00 €.

- Realización del servicio de guía en inglés: Sí.
- Plazo de puesta en funcionamiento del portal web: 25 de abril de 2019.
- Plazo de puesta en funcionamiento de la App móvil: 1 de enero de 2020.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que dentro del plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el artículo 120, según lo dispuesto en el artículo 153.6 de la LCSP."

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 12:17 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)